



3 TRIMESTRE 2019





Introducción

Introducción

MISIÓN

promover y ejecutar acciones eficientes y eficaces para la construcción de una juventud competitiva y sustentable, que mediante políticas publicas transversales de participación y atención juvenil fomenten el desarrollo de las y los jóvenes de Tlaxcala, logrando cohesión social y la inserción a de este sector de la población al ámbito educativo, económico, cultural, social y recreativo del Estado de Tlaxcala.

VISIÓN

ser una institución que mediante sus acciones genere certeza a la juventud tlaxcalteca, brindando servicios que construyan una plataforma de consolidación ante los desafíos que este sector de la población presenta, convirtiendo a las juventudes en factor de desarrollo de la entidad.

OBJETIVOS

- Incrementar las oportunidades de la población joven, para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.
- 2. Fortalecer la participación juvenil en los espacios de decisión públicos, sociales y comunitarios.
- 3. Políticas publicas coordinadas.

ACCIONES A CORTO PLAZO

- 1. Aprovechar las tecnologías de información y comunicación para el fortalecimiento de Sistema Educativo Nacional.
- 2. Promover una educación del diálogo y resolución pacífica de conflictos entre la población joven.
- 3. Elaborar materiales educativos que visibilicen a la población joven y sus dinámicas y particularidades para un mutuo respeto.
- 4. Fortalecer en las diversas modalidades del Sistema Educativo Nacional la cultura democrática, de los derechos humanos y de la legalidad.
- 5. Generar mecanismos que promuevan la educación sexual y el respeto a la diversidad sexual.
- Diseñar programas que vinculen a la población joven en edad de trabajar y en dinámicas escolares con los empleadores.
- 7. Impulsar mecanismos de apoyo a la población joven para continuar y concluir sus estudios.
- 8. Crear mecanismos de vinculación entre el sector educativo y productivo para la incorporación de la población joven al mercado laboral.
- 9. Incentivar la cultura del ahorro de la población joven mediante acciones de educación financiera que les posibilite acceder a la vivienda.
- 10. Diseñar estrategias para la reducción de conductas de riesgo que afecten la salud de la población joven, especialmente en prevención de adicciones y educación sexual.
- 11. Impulsar campañas de difusión que apoyen el ejercicio de los derechos de los jóvenes.

- 12. Fomentar la organización juvenil de colectivos formales y no formales que promuevan proyectos de interés público en beneficio de la comunidad.
- 13. Propiciar espacios para consultar la opinión de la población joven en los ámbitos de su interés, así como promover la vinculación de las organizaciones juveniles con las distintas dependencias gubernamentales y de toma de decisiones.
- 14. Participar en el fomento de políticas para la salud integral de las personas jóvenes, como prevención oportuna de sobrepeso, impulso a acciones preventivas en adicciones al tabaco, alcohol y drogas ilegales.
- 15. Colaborar en la implementación de estrategias integrales para prevenir el embarazo en niñas y adolescentes.
- 16. Apoyar mecanismos que proporcionen información a la población joven sobre prevención de la trata de personas.
- 17. Promover acciones articuladas entre las distintas instancias gubernamentales para que los servicios públicos y sociales contribuyan al desarrollo de niños y jóvenes.

ACCIONES A MEDIANO PLAZO

- 1. Asegurar una mayor y eficiente cobertura, inclusión y equidad educativa entre la población joven.
- Fortalecer la calidad y pertinencia de los cursos de formación para el trabajo.
- 3. Fomentar que la población joven se incorpore a la práctica científica, de investigación y tecnología como espacios de empleo.
- 4. Mejorar el acceso a créditos para construir o remodelar viviendas por medio de las acciones que realiza el INDUVIT ante las instancias financieras públicas y privadas del país.
- 5. Promover mejoras en las condiciones de empleabilidad de la población joven para proteger el salario y la capacidad adquisitiva.
- 6. Propiciar el acceso efectivo por parte de la población joven a los sistemas de salud pública.